

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
PATRIMONIO  
ANUNCIO

**1149.-** La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio por Orden de fecha 28 de abril de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el informe evacuado por los Servicios Jurídicos con fecha 7.AGO.07 y como consecuencia de no haber sido atendidos en su día los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición del inmueble sito en el n.º 5 de la calle de Horno, declarado en estado de ruina, este fué demolido con cargo a los fondos municipales, originándose unos gastos por importe de 591,73 euros.

El citado inmueble figura en el Registro de la Propiedad a nombre de Santob Benchimol Levy, (registral n.º 72, de 27,40 m2 de superficie), por lo que a fin de conseguir el resarcimiento de los citados gastos y siendo desconocido el paradero del expresado propietario o de sus causahabientes, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el B.O. de la Ciudad de Melilla, así como en el Tablón de Edictos haciendo saber a los interesados y a cuantos pudieran tener algún derecho sobre el citado inmueble (actualmente zona de aparcamientos públicos), que disponen del plazo de quince días para ingresar en los fondos municipales la expresada cantidad de 591,73 euros, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio. En caso de producirse el abono deberá presentarse justificante del mismo en el Ngdo. de Patrimonio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, significando que contra esta Orden puede interponerse recurso de alzado ante la Presidencia, en el plazo de un mes desde la publicación.

Igualmente, podrá interponerse recurso potestativo de reposición con las mismas condiciones, siendo incompatible la interposición de ambos recursos.

Si cualquiera de los recursos interpuestos fueran desestimados podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 28 de abril de 2009.

El Director General de Contratación y Patrimonio. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1150.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-016/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. YOUNES CHATIOUINIE núm. X-32421912-L.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm:- 52-SA-016/08, de fecha 18 de marzo del año en curso.

La persona interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de abril de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.